Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 16 de julio de 1956 — Número 18.191

Régimen de Previsión Nacional para los Trabajadores del Servicio Doméstico

DECRETO-LEY Nº 11.911 — Bs. As., 4 de julio de 1956
VISTO el artículo 14º del Decreto-Ley Nº 326|56, y CONSIDERANDO: Que de conformidad a la norma legal citada, corresponde establecer el régimen de previsión a que estarán sujetas las personas que prestan servicios en casas de familia; Que dicho régimen debe ser orgánico como que está destinado a beneficiar a un amplio sector de la población que hasta el advenimiento de la Revolución Libertadora se hallaba desamparado; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Institúyese con alcance nacional el régimen de previsión de los trabajadores del servicio doméstico.

Art. 2º — Deberán afiliarse obligatoriamente al organismo de previsión que se crea por el presente decreto-ley, las personas comprendidas en el Decreto-Ley Nº 326|56, mayores de 18 años. Los servicios que se hubieran prestado antes de dicha edad no serán computables.

Art. 3º — Considérase remuneración a los efectos del presente decreto-ley, todo cuanto perciba el afiliado en dinero y en bienes susceptibles de apreciación pecuniaria. El valor que deba asignarse a las prestaciones de alojamiento y comida se establecerá en concordancia con las reglamentaciones del Decreto-Ley Nº 326|56.

Art. 4º — Los servicios prestados por los afiliados con anterioridad a la vigencia de este decreto-ley en actividades comprendidas en el mismo, se acreditarán en la forma que establezca la reglamentación y su reconocimiento implicará la obligación de efectuar aportes por parte del trabajador.

Art. 5º — Los servicios reconocidos en los distintos regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad serán computables a los efectos del presente decreto-ley y, a su vez, los servicios reconocidos en el régimen de este decreto-ley serán computables en otros sistemas jubilatorios, mediante el pago de cargos diferenciales y en las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 6º — Cuando se computen servicios comprendidos en el presente decreto-ley juntamente con otros pertenecientes a diferentes sistemas jubilatorios, se aumentará o disminuirá la edad requerida por el régimen legal de la caja que deba otorgar el beneficio, en proporción a los períodos de tiempo que se hayan computado como pertenecientes a cada uno de aquellos regímenes y de acuerdo con la escala y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 7º — Establécense los siguientes beneficios:

a) Jubilación ordinaria;
b) Jubilación por invalidez;
c) Pensión;
d) Préstamos a los afiliados.

Art. 8º — Los beneficios se acordarán a quienes se encontraren en el ejercicio de su actividad o la desempeñaren con posterioridad a la vigencia de este decreto-ley y hubieran contribuído al fondo de la Sección de la Caja que se determina en el Artículo 24º. Los requisitos de edad y antigüedad exigidos para dar derecho a un beneficio deberán cumplirse estando el afiliado en actividad.

Asimismo, será condición indispensable haber prestado servicios computables con aportes jubilatorios al régimen del presente decreto-ley durante un mínimo de dos años, que será de tres cuando el período de vigencia de aquel alcance a dicho término.

El período mínimo exigible de cinco años con aportes, a que se refiere el Artículo 27º de la Ley 14.370, será establecido por el Poder Ejecutivo para este régimen, cuando el lapso de vigencia del presente decreto-ley así lo justifique.

En los casos de invalidez o muerte no se exigirá el requisito mínimo de aportes.

Art. 9º — El derecho a los beneficios es intransmisible y sus importes no serán embargables ni estarán sujetos a deducciones con excepción de las sumas adeudadas por alimentos y litis-expensas, por aportes omitidos y otros créditos a favor de la Sección.

Art. 10. — Los familiares de los afiliados condenados por sentencia penal definitiva o inhabilitación absoluta, sea como pena principal o accesoria, quedarán subrogados en el derecho de gestionar y percibir los beneficios que hubieran correspondido a di-

(CONTINUA EN LA PAG. 2)

Acuérdanse Facultades a la Junta Nacional de Carnes

DECRETO-LEY Nº 11.906 — Bs. As., 4 de julio de 1956

VISTO lo dispuesto por el artículo 42º del Decreto-Ley Nº 8.509|56, y CONSIDERANDO: Que la Junta Nacional de Carnes es la sucesora legal del ex-Instituto Nacional de Carnes y que por imperio de tal circunstancia debe afrontar los subsidios y compensaciones establecidos en favor de las empresas industrializadoras de la carne, según se determina expresamente en el artículo 42º del Decreto-Ley Nº 8.509|56; Que para cubrir las necesidades de fondos emergentes de dichas obligaciones y hasta tanto se determine la política que en definitiva adopte el Superior Gobierno en lo referente a la intervención estatal en dicha materia, la Junta Nacional de Carnes debe contar con facilidades ante las instituciones que integran el sistema oficial crediticio, tal como acontecía con su antecesor el ex-Instituto Nacional de Carnes; Que las facultades necesarias a tales fines no han sido incluídas en el recordado Decreto-Ley número 8.509|56; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Carnes podrá recurrir al crédito ante las instituciones que integran el sistema bancario oficial, para cubrir las necesidades de fondos emergentes de la aplicación de los Decretos que se mencionan en el artículo 42º del Decreto-Ley Nº 8.509/56 y concordantes, vigentes o que en el futuro se dictaren, en lo referente a la obligación de la misma para cubrir los quebrantos ocasionados en las empresas industrializadoras beneficiarias de la asistencia estatal de la carne.

Art. 2º — Facúltase a las instituciones integrantes del sistema bancario oficial para acordar los créditos que solicitase la Junta Nacional de Carnes en virtud de lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º — Oportunamente el Poder Ejecutivo de la Nación arbitrará las medidas tendientes a la total cancelación de los créditos a que la Junta Nacional de Carnes deba recurrir en cumplimiento de los fines que motivan el presente Decreto-Ley y los que hubiese contraído su antecesor el ex-Instituto Nacional de Carnes.

Art. 4º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, Hacienda, Comercio e Industria, Trabajo y Previsión, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Raúl C. Migone. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco. — Alberto F. Mercier. — Rodolfo Martínez.

REPRESENTANTES DE TRABAJADORES Y PATRONOS EN EL TRIBUNAL ARBITRAL

DECRETO-LEY Nº 11.910. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956.

VISTO la creación del Tribunal Arbitral por los artículos 11º y 12º del Decreto-Ley Nº 2.739|56, para laudar en los casos previstos en aquél, y CONSIDERANDO: Que con el propósito de que el Tribunal Arbitral reúna las mayores garantías de justicia y equidad, resulta aconsejable integrar el mismo con representantes de los trabajadores y de los patronos de la actividad específica a la que pueda referirse el diferendo planteado; Que algunos sectores de obreros y de empleadores han expresado su anhelo de que se contemple su respectiva participación en el Tribunal Arbitral, en los casos en que éste tuviera que laudar por falta de acuerdo de las partes; Que tanto la Confederación General del Trabajo, u organismos representativos obreros, como las cámaras, centros o confederaciones patronales representativas, por las funciones que les son propias, serían las indicadas para proponer al Ministerio de Trabajo y Previsión, las personas que deban integrar el Tribunal Arbitral en representación de los trabajadores y de los patronos, respectivamente, en los casos en que se les requiriese: Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Tribunal Arbitral creado por los artículos 11º y 12º del Decreto-Ley Nº 2.739|56, estará formado por tres representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión y dos representantes del Ministerio de Comercio e Industria y se integrará con dos representantes de los trabajadores y con dos de los patronos, pertenecientes a la actividad específica comprendida en el diferendo planteado.

Art. 2º — Los representantes de los trabajadores y de los patronos serán designados por el Ministerio de Trabajo y Previsión, a propuesta, respectivamente de la Confederación General del Trabajo u organismos representativos obreros, y de los centros, cámaras o confederaciones patronales representativos, a requerimiento de aquél.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Aeronáutica, Ejército y Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Raúl C. Migone. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Ratifícanse Protocolos de Enmiendas del Convenio de Aviación Civil Internacional

DECRETO-LEY Nº 11.905 — Buenos Aires, 4 de julio de 1956.

VISTO que la Octava Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional resolvió la aprobación de dos protocolos de enmienda a los artículos 45 y 48 a), 49 e) y 61 del Convenio de Aviación Civil Internacional suscripto en Chicago el 7 de diciembre de 1944 y ratificado por la República Argentina; Que las enmiendas aprobadas substancialmente se refieren, la primera de ellas (art. 45) a la posibilidad de trasladar la sede del Organismo mencionado, y la segunda a la de espaciar los períodos de reuniones de la Asamblea (arts. 48 a), 49 e) y 61) y CONSIDERANDO: Que la posición argentina respecto de las enmiendas protocolizadas ha quedado suficientemente patentizada en el decidido apoyo prestado por nuestra Delegación a la propuesta, al ser tratada en el seno de la Asamblea,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ratifícase los Protocolos de enmiendas a los artículos 45 y 48 a), 49 e) y 61, respectivamente, del Convenio de Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944) aprobados por la Octava Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) (Montreal 1954).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. E. el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Aeronáutica, Ejército y Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Luis A. Podestá Costa. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.



Régimen de Previsión Nacional para los Trabajadores . . .

(Viene de la pág. 1)

chos afiliados mientras subsista la pena y sus efectos, en el mismo orden y proporción a que se refieren los Artículos 17 y 19 de la Ley Nº 14.370.

Art. 11. — Se interrumpirá el pago de los beneficios cuando el titular se ausentara al extranjero sin previo permiso de la Sección. La reglamentación fijará los plazos y condiciones en que la Sección podrá conceder autorizaciones para ausentarse del país con goce de los beneficios.

El afiliado no tendrá derecho a cobrar los haberes de los beneficios que hubiera dejado de percibir durante su ausencia del país, sin la previa autorización.

Artr. 12. — Tendrán derecho a jubilación ordinaria los afiliados que hubieren prestado 30 años de servicios computables y cumplido los 60 años de edad tratándose de varones y 55 años tratándose de mujeres.

Art. 13. — El monto de la jubilación ordinaria se determinará de acuerdo con la remuneración base y escala de reducción establecidas en la Ley Nº 14.370.

Art. 14º — Los afiliados que habiendo cumplido la edad y tiempo de servicios mínimos requeridos por el presente decreto-ley para el otorgamiento de jubilación ordinaria continuaran en actividad, tendrán derecho a una bonificación en el importe de la jubilación que les corresponda de un 5 % sobre el haber de la misma por cada año que exceda de dicho tiempo, hasta un máximo del 25 %.

Art. 15. — En caso de que el afiliado hubiera sido declarado física o intelectualmente incapacitado para el desempeño de su actividad y de cualquiera otra compatible con sus aptitudes, tendrá derecho a jubilación por invalidez determinada en la forma prevista por el Artículo 21 de la Ley Nº 14.370. Cuando la invalidez derivara de accidentes del trabajo, el monto del beneficio será igual al de la jubilación ordinaria.

Art. 16. — La reglamentación establecerá las condiciones mediante las cuales la Sección pueda estimar impropia la substitución de la actividad del afiliado por otra compatible con sus aptitudes.

Art. 17. — Desaparecida la incapacidad, el afiliado cesará en el goce del beneficio.

Art. 18. — En el caso de muerte del afiliado, cualquiera sea la antigüedad, tendrán derecho a percibir pensión las personas enumeradas a continuación, por orden de prelación excluyente:

a) La viuda del causante, en concurrencia con los hijos varones hasta los 18 años de edad e hijas solteras hasta los 22;

b) El viudo que hubiera estado a cargo de la causante y fuera incapacitado para el trabajo o tuviese cumplida la edad de 60 años, en concurrencia con los hijos en las condiciones a que se refiere el inciso anterior;

c) Los hijos solamente, en las condiciones señaladas en el inciso a);

d) La viuda del causante y el viudo en las condiciones del inciso b), en concurrencia con los padres del causante, siempre que éstos hubieran estado a cargo del mismo a la fecha de su deceso;

e) La viuda del causante y el viudo en las condiciones del inciso b) en concurrencia con las hermanas solteras del causante hasta la edad de 22 años y los hermanos hasta la edad de 18 años, huérfanos de padre y madre, que se encontraban a cargo del mismo a la fecha de su deceso;

f) Los padres del causante que se encuentren en las condiciones del inciso d);

g) Las hermanas solteras del causante hasta la edad de 22 años y los hermanos hasta la edad de 18 años, huérfanos de padre y madre, que se encontraban a cargo de aquél a la fecha de su deceso.

Los límites de edad fijados por los incisos precedentes no regirán si los derechohabientes se encontraran incapacitados para el trabajo y hubieran estado a cargo del causante a la fecha del fallecimiento, cualquiera fuere su edad, o se encontraran incapacitados para el trabajo a la fecha que cumplan las edades señaladas.

Debe entenderse que el derechohabiente ha estado a cargo del afiliado o beneficiario fallecido cuando la falta de la contribución importe un desequilibrio esencial en la economía particular.

Art. 19. — El monto de la pensión será equivalente al 50 % de la jubilación que gozare o hubiere tenido derecho a gozar el causante, la que podrá aumentarse hasta el 75 % según las cargas de familia y en la proporción que fije la reglamentación. La mitad de la pensión corresponde a la viuda o el viudo si concurren los hijos, los padres o hermanos del causante en las condiciones del artículo anterior; la otra mitad se distribuirá entre éstos por partes iguales.

A falta de hijos, padres o hermanos, la totalidad de la pensión corresponderá a la viuda o al viudo.

Art. 20. — En el caso de extinción del derecho acordado a algún pariente en concurrencia con otros, la parte proporcional del mismo acrecerá la proporción de los demás.

Art. 21. — No tendrán derecho a pensión:

a) El cónyuge del afiliado si estuviere divorciado por su culpa o por culpa de ambos, o si al momento del fallecimiento del causante estuviese separado de hecho por su culpa y sin voluntad de unirse;

b) Los causahabientes en caso de indignidad para suceder de acuerdo con las disposiciones del código civil.

Art. 22. — Se extinguen los derechos de pensión:

a) Para la viuda, desde que contrajera nuevas nupcias o hiciese vida marital de hecho;

b) Para las hijas y hermanas, cuando se encuentren en las condiciones fijadas en el inciso anterior;

c) Para los demás copartícipes, desde que cumplan las edades señaladas en el Artículo 18.

Art. 23. — Los préstamos a los afiliados a la Sección del artículo siguiente estarán regidos por las disposiciones aplicables a los demás beneficiarios del sistema nacional de previsión.

Art. 24. — Créase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles una Sección que tendrá a su cargo la aplicación de este decreto-ley, así como la organización y atención de los servicios administrativos que ella importe.

La Sección que se crea formará parte del sistema nacional de previsión a que se refiere la Ley número 14.236, cuyas disposiciones serán aplicables conforme al presente decreto-ley.

Art. 25. — El capital de la Sección se formará:

a) Con el aporte obligatorio del 5 % a cargo de los afiliados, sobre las remuneraciones apreciadas conforme el Artículo 3º de este decreto-ley; y en ningún caso podrá aportarse sobre una suma inferior al mínimo jubilatorio vigente a la fecha que se efectúe el aporte;

b) Con la contribución de los empleadores del 7 % sobre las remuneraciones del personal calculadas y efectuadas en igual forma que el inciso anterior;

c) Con el importe de las multas;

d) Con los intereses o rentas que se obtengan de las inversiones;

e) Con las donaciones y legados.

Art. 26. — Con los fondos y rentas que se obtengan por este decreto-ley se atenderá el pago de las prestaciones, los gastos que origine la administración de la Sección y la adquisición de los bienes que se requieran para el cumplimiento de sus fines. Las sumas restantes serán invertidas:

a) En títulos con garantía del Estado o de renta nacional o que tengan la garantía subsidiaria de la Nación. La compraventa de títulos nacionales solamente se efectuará por intermedio del Banco Central de la República Argentina, libre de todo impuesto, gastos y comisiones;

b) En operaciones de préstamos a los afiliados;

c) En planes de edificación de viviendas individuales o colectivas destinadas a la venta o locación de sus afiliados.

Art. 27. — Los fondos de la Sección serán depositados a su orden, en cuentas especiales, en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 28. — La reglamentación establecerá la forma y plazos de afiliación de las personas comprendidas en este decreto-ley, así como las del pago de los aportes y contribuciones y todos los demás requisitos que deban cumplirse ante la Sección.

Art. 29. — Los aportes no ingresados dentro del plazo que al efecto se fije, devengarán el interés que establezca la reglamentación, desde el vencimiento de dicho plazo hasta el pago efectivo.

Art. 30. — Las disposiciones legales que reglan con carácter general la organización y funcionamiento de los regímenes nacionales de previsión serán de aplicación al presente en la medida que sean compatibles con las prescripciones de este decreto-ley.

Art. 31. — Las penalidades previstas en la Ley número 14.236 serán aplicables al régimen de esta Sección.

Art. 32. — Es incompatible el goce de la jubilación que se acuerde conforme al presente decreto-ley, con el desempeño de cualquier actividad por cuenta ajena.

Art. 33. — Las personas a que se refiere al presente decreto-ley que a la fecha de su vigencia y por las mismas actividades se encuentren comprendidas o afiliadas a alguno de los regímenes nacionales de previsión existentes, se considerarán incorporadas a los beneficios que establece este decreto-ley si dentro del término de dos años de su vigencia no optaran por afiliarse o continuar afiliados al régimen anterior.

Art. 34. — Los aportes y contribuciones deberán hacerse efectivos a partir del día 1º de enero de 1957 y las prestaciones comenzarán a abonarse a partir del 1º de enero de 1959.

Art. 35. — Las actuaciones administrativas y judiciales que realicen los afiliados, sus derechohabientes y las organizaciones o personas que los representen, vinculadas con las obligaciones y derechos emergentes de este decreto-ley, estarán exentas del pago de todo impuesto, sellado y demás gravámenes.

Art. 36. — Autorízase al Poder Ejecutivo para aprobar el presupuesto de la Sección creada por el presente decreto-ley. Transitoriamente y hasta tanto la Sección cuente con medios financieros propios, dicho presupuesto será atendido con las sumas que, de sus propios fondos y con carácter de anticipo le transferirá la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, que devengarán el interés de las obligaciones de previsión social.

Art. 37. — Esta Sección estará presidida por el Presidente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y su Directorio se constituirá en la forma establecida por la Ley número 14.236.

Art. 38. — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 39. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Raúl C. Migone. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Interventor en el Seguro Aeronáutico Comercial

DECRETO Nº 11.437 — Bs. As., 27 de junio de 1956.

VISTO el Expediente Nº 3.182 (D.N.A.C.) número 55.692 Cde. 3 (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de regularizar la situación creada a raíz de las transferencias de funciones resueltas por el Decreto-Ley Nº 6.136|56 es necesario designar Interventor en el Seguro Aeronáutico Comercial (Ley Nº 13.004),

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en el Seguro Aeronáutico Comercial al Señor D. Daniel José Tovar. (C. 1897, M. 578.532, D. M. 1, Secc. 1ra. O/E. Consulado de La Paz, Bolivia).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

ARAMBURU. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

Director del Banco de la Nación

DECRETO Nº 11.475 — Bs. As., 27 de junio de 1956.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director del Banco de la Nación Argentina, al doctor Emir Mercader.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

DECRETO Nº 11.342. — Bs. As., 26 de junio de 1956

ATENTO la renuncia que antecede,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Enrique B. Sabena, para el cargo de Director del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 10.379 — Bs. As., 12 de junio de 1956.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario del Ministerio del Interior, al Doctor D. Juan Francisco Linares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

DECRETO Nº 10.378 — Bs. As., 12 de junio de 1956.

VISTO la renuncia presentada,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor D. Carlos Manuel Muñiz al cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

AUTORIZASE A ENDE A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA FAC. DE INGENIERIA

RESOLUCION Nº 592 — Bs. As., 23|5|56

VISTO el Expediente M.I. número 20.845|56 en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) propicia la celebración de un convenio con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, por el que se crea nuevamente el Instituto del Petróleo, y CONSIDERANDO: Que el ritmo a imprimir a las actividades a cargo de la Empresa hace imprescindible reforzar su dotación de profesionales; Que el Instituto mencionado, cuyo origen data del año 1929, habiendo interrumpido su gestión en 1948, tendrá por objeto la formación de personal altamente especializado en petróleo y gas, encarando investigaciones técnico-científicas vinculadas con esas materias y con la organización de las industrias respectivas; Que los resultados satisfactorios obtenidos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) en la incorporación de peritos de esa procedencia, durante el lapso — hasta 1943 — en que los cursos se desarrollaron normalmente, hacen aconsejable la reanudación de los mismos, sobre la base de un acuerdo y un sistema de enseñanza similares a los entonces vigentes; Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

El Ministro de Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) para suscribir con la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, el convenio agregado a fojas 190|194, que regirá la ejecución de las funciones a cargo del "Instituto del Petróleo", y por el que se obliga a su sostenimiento.

2º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) acordará con Gas del Estado (ENDE) forma, condiciones, distribución de erogaciones, y demás circunstancias tendientes a permitir la participación de esta última en los beneficios que se deriven del curso de especialización en "Gas".

3º — Facúltase a dichas empresas, para designar, con carácter precario, por el término de seis meses, y con sujeción al procedimiento propuesto, a ochenta y cinco profesionales destinados a seguir estudios en el citado Instituto, de acuerdo con la siguiente discriminación: setenta en Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) con categoría 16 (sueldo básico m$n. 2.145,00 más m$n. 225,00), y quince en Gas del Estado (ENDE) con categoría de VF (sueldo básico m$n. 2.100 más 210.00 pesos moneda nacional).

4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a los presupuestos ordinarios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) y Gas del Estado (ENDE).

5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alsogaray.

Deróganse los Precios Máximos Para Aguas Gaseosas

RESOLUCION Nº 526 — Bs. As., 29|5|56

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior por Expediente Nº 401.795|56, y CONSIDERANDO: Que los aumentos experimentados en los costos de fabricación y venta de la soda en botellas con cierre a resorte o tapa corona y del agua de mesa con tapa corona desde el 2 de septiembre de 1954, en que se dictó la Resolución Nº 60|54, hasta la fecha, no permiten a las firmas productoras desenvolverse en forma económica; Que los precios máximos que fija la Resolución Nº 60|54 regían únicamente en los casos en que los productos se consumían fuera de los locales de expendio; Que la soda en botellas con cierre a resorte o tapa corona y el agua de mesa la Resolución Nº 60|54 tapa corona se destinan principalmente para consumo en bares, confiterías, hoteles y establecimientos de esparcimiento; Que las Subcomisiones de la Industria, del Comercio y de los Consumidores de la Comisión Asesora Honoraria de Precios han aconsejado se libere de precios máximos a la venta de la soda en botellas; Que en el caso del agua de mesa la Resolución Nº 60|54 establecía exclusivamente precios máximos al minorista; Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Decretos números 16.024|50 y 2.046|55,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

Artículo 1º — Deróganse los precios máximos fijados por Resolución número 60|54 para la soda en botellas con cierre a resorte o tapa corona y para el agua de mesa o para banquetes con tapa corona.

Art. 2º — Exclúyese a los productos citados de las disposiciones de la Resolución Nº 191|56.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Interior y archívese.

Llamazares.

Régimen a Entidades Depositarias de Valores al Portador

RESOLUCION INTERNA Nº 1.207 (R) — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956.

VISTO lo dispuesto por la Resolución General Nº 424 (R) y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el régimen instituído por el Decreto-Ley Nº 4.073|56, es necesario actualizar las normas de aplicación en los casos de solicitudes presentadas por entidades que actúan como depositarias de valores al portador de propiedad de terceros; Por ello y en uso de las facultades que le confiere en sus artículos 7º y 8º la Ley 11.683 (t. o. en 1955),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Disponer que en la Capital Federal la División Nº 2 dependiente del Departamento Nº 1 de Fiscalización Interna, y en el interior las Delegaciones y Agencias en sus respectivas jurisdicciones, serán las oficinas encargadas de diligenciar las solicitudes que formulen las entidades que actúan como depositarias de valores al portador de propiedad de terceros, a los efectos del tratamiento que prescriben los Títulos V y X de la Resolución General número 424 (R).

2º — La respectiva autorización se acordará siempre que las entidades peticionantes reunan las siguientes condiciones:

a) Que se trate de entidades que realicen habitualmente las funciones de depositarias de valores al portador;
b) Que posean una contabilidad organizada y sus registros permitan establecer claramente el monto y clase de los valores de los depositantes, a cuyo efecto deberán tener abierta una cuenta por cada uno de ellos;
c) Que por sus antecedentes en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Dirección General merezcan el trato sujetas a interdicción en virtud de to de preferencia que por esta resolución se les acuerda;
d) Que las entidades solicitantes no estén sujetas a interdicción en virtud de los Decretos Nros. 5.148 y 6.911 de fechas 9 y 26 de diciembre de 1955 y de los que se dictaren en el futuro.

En caso de duda las dependencias indicadas someterán el asunto a consideración de las respectivas Subdirecciones, las que deberán resolver en definitiva.

3º — Dichas autorizaciones numeradas correlativamente, se extenderán en formularios 4520. A estos fines, las oficinas del interior previa distribución que efectuará la Subdirección de Delegaciones y Agencias, utilizarán los números comprendidos entre el 1.001 y 2.000. La División Nº 2 asignará del 2.001 en adelante.

4º — Declárase la caducidad de todas las asimilaciones acordadas hasta la fecha por esta Dirección General.

5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Roberto Massacane.

REGIMEN PARA IMPUESTOS INTERNOS EN SEGUROS CONTRATADOS EN EL EXTRANJERO

RESOLUCION GRAL. Nº 438 (I. I.). — Buenos Aires, 6 de junio de 1956.

VISTO que los comprendidos en el régimen de Seguros contratados en el extranjero están obligados a presentar declaraciones juradas cuando realizan operaciones afectadas por el gravamen, y CONSIDERANDO: Que es menester regularizar la situación de dichos responsables respecto de esas obligaciones, pero en forma de que no recarguen sus tareas ni las de las dependencias verificadoras, para cuyo fin es propio adoptar el criterio seguido al dictarse la Resolución General número 62, que fijó los períodos fiscales y plazos para la presentación de declaraciones juradas de los inscriptos en general dentro del régimen del Título VI de la ley de la materia; Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1955),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los responsables de los Seguros Contratados en el extranjero deberán ingresar, dentro de los meses de julio y enero de cada año, los impuestos internos correspondientes a las operaciones realizadas en el semestre inmediato anterior y presentar las respectivas declaraciones juradas.

Las declaraciones y pagos que deben efectuarse en julio del corriente año, comprenderán el período de abril a junio, inclusive, del año en curso, rigiendo para las operaciones anteriores al mes de abril las disposiciones vigentes hasta la fecha.

2º — En caso de cese de operaciones con anterioridad al vencimiento de los plazos indicados, el cumplimiento da ambos requisitos se hará dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a la fecha del cese.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Roberto Massacane.

RESTITUYESE UNA PERSONERIA GREMIAL

RESOLUCION M. Nº 181. DNT. — Bs. As., 1º de diciembre de 1955.

VISTO lo que resulta del Expediente número 82.522|46, correspondiente al "Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales - Profesional y Mutual" y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad, se ha separado de la Asociación Marítima Argentina, volviendo a constituir un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como jefes y oficiales maquinistas navales: Que la personería gremial otorgada a la entidad presentante había sido cancelada por Resolución M. Nº 308|51; Que la separación de los profesionales del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales - Profesional y Mutual, de la Asociación Marítima Argentina, fué resuelta por unanimidad en la Asamblea realizada el día 28 de setiembre del año 1955, según constancias obrantes a fs. 149 a 165; Que es facultad del suscripto resolver el pedido formulado, de conformidad a las prescripciones del Decreto Nº 23.852|45 (Ley 12.921); Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

Artículo 1º — Restitúyese la personería gremial otorgada por Resolución M. número 12|47, al Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales - Profesional y Mutual, que le fuera cancelada por Resolución M. Nº 308|51.

Art. 2º — Agréguese copia de la presente resolución al Expediente número 1.034|50, perteneciente a la Asociación Marítima Argentina.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

Migone.

Normas Sobre la Venta de Cereales Para Exportar

RESOLUCION "I" Nº 202. — Bs. Aires, 30 de mayo de 1956

VISTO que la Resolución Nº 361 prohibe el embarque de cereales con "gorgojos" vivos y, CONSIDERANDO: Que toda la mercadería en oportunidad de la venta para exportar, incluso la de inferior calidad, debe estar encuadrada dentro de aquella disposición; Que si no se aclaró en oportunidad de la venta que la fumigación es por cuenta del comprador debe entenderse que el Instituto ha ofrecido y vendido mercadería cuya exportación no está prohibida; Que por ello y lo aconsejado por la Comisión de Ventas,

El Interventor del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, Resuelve:

Artículo 1º — Dejar establecido que todos los cereales para exportación vendidos por el Organismo o que se ofrezcan en venta en lo sucesivo, cualquiera sea su calidad y condición, se entienden libres de "gorgojos" vivos.

Art. 2º — Si por ese motivo fuera necesario fumigar la mercadería, los gastos son por cuenta del Instituto, considerándose comprendidos todos los contratos realizados con anterioridad a esta fecha.

Art. 3º — Comuníquese y pase a la Gerencia General a sus efectos.

Carlos E. Christensen Gómez

APLICACION DE RECARGOS A IMPUESTOS VENCIDOS

RESOLUCION GRAL. Nº 439 (Varios). — Buenos Aires, 13 de junio de 1956.

VISTO que es necesario dictar normas sobre recargos (Artículo 42 de la Ley 11.683 (t. o. en 1955) para casos de incumplimiento de intimaciones denegatorias de las prórrogas; Por ello, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 8º de la Ley 11.683, t. o. en 1955,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — En caso de incumplimiento de las intimaciones denegatorias de las prórrogas (Art. 39 de la Ley citada), sin perjuicio de los accesorios que adeudara el responsable a la fecha del pedido, los recargos se computarán a partir del vencimiento contenido en dichas intimaciones.

Para la procedencia de dichos recargos no será menester interpelación alguna posterior a la intimación, pero si con motivo de una reiteración del pedido formulada en término, se encontraran razones para acordar la franquicia, la situación será contemplada como un caso de prórroga concedida.

2º — Cuando exista mora producida por incumplimiento de intimaciones (denegatorias de prórrogas) que hubieran sido notificadas con anterioridad a la fecha de publicación de la presente resolución, se aplicarán las normas contenidas en ésta, siempre que el recargo que hubiere procedido según las normas anteriores no hubiese sido satisfecho, y sin perjuicio de los menores porcientos que pudieran corresponder por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 9º de la Resolución General Nº 400 (Varios).

3º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Roberto Massacane.

RESTITUCION DE PERSONERIA GREMIAL A UNA ASOCIACION

RESOLUCION M. Nº 182. DNT. — Bs. As., 1º de diciembre de 1955.

VISTO la solicitud de restitución de personería gremial formulada por la "Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional", en el Expediente Nº 70.335|46, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad se ha separado de la Asociación Marítima Argentina, volviendo a constituir un sindicato, cuyos afiliados se desempeñan como capitanes, baqueanos y prácticos de los ríos; Que la personería gremial otorgada a la entidad recurrente había sido cancelada por Resolución M. Nº 307|51; Que la separación de los profesionales, capitanes de cabotaje y baqueanos fluviales de la Asociación Marítima Argentina, fué resuelta por voto unánime en la reunión celebrada el día 30 del mes de setiembre del año 1955, según constancias obrantes a fs. 153|154; Que es facultad del suscripto resolver el pedido efectuado, de conformidad a las prescripciones del Decreto número 23.852|45 - Ley 12.921; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

Artículo 1º — Restitúyese la personería gremial otorgada por Resolución M. número 180|47, a la Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, que le fuera cancelada por Resolución M. Nº 307|51.

Art. 2º — Agréguese copia de la presente resolución al Expediente número 1.034|50, perteneciente a la Asociación Marítima Argentina.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

Migone.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTO

11.112—21|6|56. — Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Edelmiro Ferando Rosa Lescano Ceballos (M. 2.723.427), y destínasele al Consulado de la República en Burdeos.

DESIGNACION

11.379—26|6|56. — Asesores Generales de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891 a Pedro García Cueva (Matr. 198.194), Raúl Alberto Meana Aldao (M. 4.222.823), Jaime Montoreano (Matric 110.390), Alberto Eduardo Beris o Obejero (M. 1.733.740), Claudio Antonio Peluffo (M. 272.106).

RENUNCIAS

9.185—22|5|56. — Sergio García Uriburu (M. 274.264), al cargo de Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase.

10.257—6|6|56. — Elba Josefina Lanzilotti de Auruccio (L. C. 2.181.079), al cargo de Oficial 1º.

10.258—6|6|56. — Carlos Alberto Florit (M. 5.559.569), al cargo de Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase.

10.261—6|6|56. — Pbro. Miguel Angel Alcalá (M. 7.212.000), al cargo de profesor en el Arzobispado de Salta.

10.748—15|6|56. — Horacio José Staffo-rini (M. 4.222.463), al cargo de Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera cla.e.

10.749—15|6|56. — Norma Elida Riccardi de Rigoli (L. C. 447.773), al cargo de Oficial 9º.

10.750—15|6|56. — Roberto Samuel Fiondella (M. 1.679.318), al cargo de Auxiliar Mayor.

11.380—26|6|56. — Oscar Antonio Senestrari (M. 2.736.503), al cargo de Oficial 8º de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.951.

11.382—26|6|56. — Fermín Francisco Cuello (M. 471.668), al cargo de Auxiliar 4º de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891.

11.385—26|6|56. — Ernesto Alejandro Pesman (M. 4.052.913), al cargo de Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase.

11.391—26|6|56. — Manuel Martínez (M. 278.803), al cargo de Oficial 6º.

CESANTIA

10.943—18|6|56. — A Horacio Oscar Videla (M. 3.228.004), del cargo de Oficial 9º y Luis Juan Loredo (Matrícula 4.047.032), del cargo de Auxiliar 1º.

TERMINO DE FUNCIONES

8.796—17|5|56. — León Santiago de la Lastra (M. 3.336.704), Mario Lihedal (M. 1.093.043) y Francisco Armando Mariscotti (M. 174.206), como Consejeros de primera clase y Cónsules Generales de primera clase; Jorge Alfredo Trebino y Roberto White (M. 32.869 y 264.191 respec.), como Consejeros de segunda clase y Cónsules generales de segunda clase; Felipe Agustín (Matrícula 731.240), Tomás Arias Colombres (M. 1.371), Manuel Bruno (M. 1.691.806), Carlos Augusto Calcena (M. 250.804), Antonio Mario Mastroiani (M. 184.633), Osvaldo Angel Pombo (M. 379.645), Alejandro José María Quaranta (Matrícula 352.214) y Adolfo Rawson (M. 97.995), como Secretarios de primera clase y Cónsules de primera clase; Armando Di Tella (M. 243.524), Emilio Palacios (M. 3.379.838), como Secretarios de segunda clase y Cónsules de segunda clase; Marcelino Enrique Cabarret (Matrícula 4.766.895), Ricardo Maffei (Matrícula 319.392), Andrés Santiago Stipanicic (M. 245.159), Oscar Stella (M. 102.107) y Carlos Abraham Walker (M. 1.731.428), como Secretarios de tercera clase y Cónsules de tercera clase; Alfredo Juan Argüello (M. 3.077.635), José Ayestarán (M. 398.381), Séptimo Angel Calcagni (M. 180.481), Miguel Angel Ginocchio (M. 1.742.783), Luis María Ortuño González (M. 418.223), Carlos Rubén Rubio (M. 4.480.656), Carlos Alberto Torra (M. 1.881.294) y Oscar Eduardo Vera Ortiz (M. 2.785.224), como Agregados y Vicecónsules.

8.901—17|5|56. — Roberto Mujica Láinez, como Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase.

10.944—18|6|56. — Director principal de primera Juan José Tasso (M. 29.836).

8.902—17|5|56. — Conviértese en término de funciones la exoneración del Agregado y Vicecónsul Angel Alfredo Pacheco (M. 38.863).

9.445—24|5|56. — Conviértese en término de funciones la exoneración del Auxiliar Principal Gabriel Felicito Mascarini (M. 0.777.524).

10.078—6|6|56. — Conviértese en término de funciones la exoneración del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase Adolfo Scilingo (M. 573.654).

CONCEDESE EXÉQUATUR

8.096—3|5|56. — John Joys Petersen, Cónsul Honorario de Noruega en Rosario de Santa Fe.

10.472—12|6|56. — Jan Verkuyl, Vicecónsul Honorario de los Países Bajos en Tres Arroyos.

11.183—22|6|56. — Gilberto B. Carcaga, Cónsul del Paraguay en Corrientes.

11.184—22|6|56. — Joaquín Leiva Mery, Cónsul de Chile en Esquel.

11.186—22|6|56. — Diego Garrido Expósito, Agente Consular Honorario de España en General Roca, provincia de Río Negro.

11.187—22|6|56. — Carlos Alberto Zuanny López Moreira, Cónsul del Paraguay en Resistencia, provincia del Chaco.

REINCORPORACIONES

9.803—30|5|56. — Marcelo De Tomaso (M. 4.222.846), Secretario de 3a. clase y Cónsul de 3a. clase, y destínasele al Consulado de la República en Carmelo.

11.422—27|6|56. — Eduardo Labougle (M. 572.201), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

TRASLADOS

11.384—26|6|56. — Manuel Félix Rubio Egusquiza, del Ministerio a la Embajada de la República en los Países Bajos, como Ministro Consejero: Cónsul General de 1a. clase Conrado Menchaca, al Consulado General de la República en Ginebra; Secretario de 1a. clase Marcelo Enrique Patrón Costas, a la Embajada de la República en Ginebra; al Vicecónsul Adolfo Miguel Suárez Ortiz al Consulado de la República en Palma de Mallorca; Vicecónsul Adolfo Ventura Pla Cárdenas, al Consulado de la República en Vitoria; Osvaldo Pedro Fontana, al Consulado de la República en Paranaguá; Vicecónsul Julio Alvarez, al Consulado de la República en San Francisco do Sul; Horacio Eusebio Jordán Videla, Vicecónsul, al Consulado de la República en Foz de Iguazú. Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: de la Embajada de la Republica de Bolivia, Agregado y Vicecónsul Héctor A. Subiza, y del Consulado de la República en Boulogne Sur Mer Secretario de 2a. clase y Cónsul de 2a. clase Héctor Villanueva, y del Consulado General de la República en Zurich a la Legación de la República en Polonia, Consejero de 1a. clase Rodolfo Gastón Zapata Gutiérrez del Castillo.

11.389—26|6|56. — Consejero de 1a. clase y Cónsul General de 1a. clase Fernando de Lezica, de la Embajada de la República en Méjico al Ministerio.

SITUACION DE REVISTA

10.994—21|6|56. — Que la reincorporación en el Ministerio Secretario de 3a. clase y Cónsul de 3a. clase Marcelo De Tomaso (M. 4.228.846), debe considerarse a favor de Marcelo Juan De Tomaso Ceballos (M. 4.228.846).

8.429—30|12|55. — Oficial Horacio Hugo Torcello (M. 445.864), pasará a revistar en el Ministerio como Oficial 7º, y destínasele al Consulado General de la República en Londres.

9.039—18|5|56. — La fecha de reincorporación al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Consejero de primera clase y Cónsul General de 1a. clase Mariano Ricardo Thiem (M. 743.142), Decreto Nº 6.776 de fecha 13 de abril de 1956, debe considerarse efectuada con efectividad al 12|3|56.

10.262—6|6|56. — Auxiliar 4º del Arzobispado de San Juan, Lorenzo Segundo Frías Rodríguez (M. 3.144.317), pasará a revistar en Arzobispado de Córdoba.

AUTORIZASE

9.807—30|5|56. — Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Isidoro Ruiz Moreno, miembro del Comité Jurídico Interamericano, a concurrir a las sesiones ordinarias que se realizarán a partir del 1º de junio próximo en la ciudad de Río de Janeiro.

PRESUPUESTOS MINISTERIALES

Ministerio del Interior

7.884—30|12|55. — Mantiénese en vigencia para el ejercicio de 1956 en el anexo 3 (Interior y Justicia), capítulo I. Administración Central, las modificaciones de créditos autorizados por la Ley 14.395 que se hubieran dispuesto al 31|12|55, y rebájase en el apartado A Gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales del presupuesto para 1956, la suma de m$n. 325.011.398, correspondiente a los créditos de Gendarmería Nacional que figuran en los incisos, ítem y partidas que se indican a continuación, que deberán ser incorporados oportunamente al Anexo 15 (Ejército):

Inciso 1º - Item 3	$ 234.464.058
Inciso 1º - Item 29, apartado f), partida principal 14, partida parcial 2	„ 50.000.000
Inciso 2º - Item 3	„ 40.547.340
Total	$ 325.011.398

Rebájase en el anexo indicado, anexo 3 (Interior y Justicia), Capítulo I. Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del presupuesto que se mantiene en vigencia para 1956 por el presente decreto, la suma de m$n. 185.162.213, correspondiente a los créditos de la Prefectura Nacional Marítima que figuran en los incisos, ítem y partidas que a continuación se indican, y que oportunamente deberán ser incorporadas al anexo 16 (Marina):

Inciso 1º - Item 4	$ 125.718.285
Inciso 1º - Item 29, apartado f) parí.	„ 27.500.000
Inciso 2º - Item 4	„ 31.943.928
Total	$ 185.162.213

Rebájase en el anexo 3 (Interior y Justicia), Capítulo I, Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto que se mantiene en vigencia para 1956, la suma de m$n. 99.952.604. Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, fíjase el monto del anexo 3 (Interior) I. Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto para el año 1956, en la suma de $ 704.830.625 moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 1º - Gastos en Personal	$ 645.842.075
Inciso 2º - Otros Gastos ..	107.438.550
Inciso 3º - Créditos a distribuir	„ 1.250.000
Subtotal anexo 3 - I. A.	$ 754.530.625
A deducir: Economías a realizar	„ 49.700.000
Total Anexo 3-I.A.	$ 704.830.625

Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 4º del presente decreto, fíjase el monto del anexo 3 bis (Justicia) I. Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto para el año 1956, en la suma de m$n. 99.952.604, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 1º - Gastos en Personal	$ 81.062.484
Inciso 2º - Otros Gastos ..	26.490.120
Subtotal anexo 3 bis I.A.	$ 107.552.604
A deducir: Economías a realizar	„ 7.600.000
Total anexo 3 bis I.A.	$ 99.952.604

Mantiénese en vigencia para el ejercicio de 1956 el cálculo de recursos de los servicios de cuentas especiales correspondientes al ex Ministerio de Interior y Justicia, a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 14.395 con las ampliaciones que se hubieran dispuesto al 31 de diciembre de 1955, y dedúcese la suma de m$n. 7.429.910, que debe considerarse incorporada al artículo 2º de la Ley número 14.395, como pertenecientes a los Ministerios que en cada caso se indican. Fíjase el cálculo de recursos de los servicios de cuentas especiales para el año 1956, que corresponde a la jurisdicción del Ministerio del Interior, en la suma de m$n. 24.452.707. Rebájase en el anexo 3 Interior y Justicia - Capítulo I. Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2. Con recursos de cuentas especiales, del presupuesto que se mantiene en vigencia para el año 1956, la suma de m$n. 5.617.686 que corresponde a créditos asignados a Gendarmería Nacional, que oportunamente deberán ser incorporados al anexo 15 (Ejército). Rebájase en el anexo 3 (Interior y Justicia) Capítulo I. Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2 - Con recursos independientes de cuentas especiales, del presupuesto que se mantiene en vigencia para el año 1956, la suma de m$n. 41.018.431, que corresponde a créditos asignados a la Prefectura Nacional Marítima, que oportunamente deberán ser incorporados al anexo 16 (Marina). Rebájase en el anexo 3 (Interior y Justicia), Capítulo I. Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales. 2 - Con recursos de cuentas especiales, del presupuesto que se mantiene en vigencia para el año 1956, la suma de 13.357.210 m$n., para ser incorporada al anexo 3 bis (Justicia). Fíjanse las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal del anexo 3 (Interior), Capítulo I. Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2 - Con recursos de cuentas especiales del presupuesto para 1956, cuyo monto asciende a la suma de m$n. 20.716.301, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 1º - Gastos en Personal	$ 5.797.707
Inciso 2º - Otros Gastos ..	18.555.000
Subtotal anexo 3 I.B.	$ 24.352.707
A deducir: Economías a realizar	„ 3.636.406
Total anexo 3-I.B.	$ 20.716.301

Fíjanse las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal del anexo 3 bis (Justicia), Capítulo I. Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2. Con recursos de cuentas especiales del presupuesto para 1956, cuyo monto asciende a la suma de 13.357.210 m$n., de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 1º - Gastos en Personal	$ 38.260
Inciso 2º - Otros Gastos ..	15.676.100
Subtotal anexo 3 bis I.B.	$ 15.714.360
A deducir: Economías a realizar	„ 2.357.150
Total anexo 3 bis I.B.	$ 13.357.210

Mantiénese en vigencia para el ejercicio de 1956, el régimen de funcionamiento de las cuentas especiales que figuran en el anexo 3 (Interior) de acuerdo a las normas que rijan al 31|12|1955. Igual temperamento se establece para las cuentas que figuran en el anexo 3 bis (Justicia). En el período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero de 1956, los Ministerios del Interior y de Justicia y los Organismos Descentralizados que dependan de los mismos, procederán a proponer un nuevo ajuste y ordenamiento de sus créditos presupuestarios correspondientes a dicho ejercicio, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, en especial a aquellas que se refieren a economías, debiendo en esa oportunidad eliminarse total o parcialmente los refuerzos de autorizaciones crediticias acordadas durante el año 1955 en cumplimiento de leyes especiales o por vía del "Crédito Adicional" cuyas finalidades se hubieran igualmente cumplido en forma parcial o total. Las modificaciones que se hubieran dispuesto hasta el 31|12|1955, en el anexo 3 Interior y Justicia, Capítulo I. Administración Central, del presupuesto vigente, no contemplados en el presente decreto, se considerarán automáticamente trasladadas e incorporadas a los anexos 3 (Interior) o 3 bis (Justicia), según corresponda.

Ministerio de Trabajo y Previsión

8.122—12|12|55. — Incorpóranse al presente decreto los créditos autorizados por Decreto 3.827|55 para atender el funcionamiento de las Cajas Nacionales de Previsión para Trabajadores Rurales, Empresarios, Trabajadores Independientes y Profesionales. Modifícanse las partidas correspondientes al presupuesto para el año 1955 de la Secretaría del Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas Nacionales de Previsión y Servicios en Común, organismos descentralizados del Ministerio de Trabajo y Previsión. Fíjase en la suma de m$n. 280.495.472 el presupuesto de la Secretaría del Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas Nacionales de Previsión y Servicios en Común, fijándose en la suma de m$n. 6.550.332 la contribución que deberán aportar de sus recursos propios las Cajas Nac. de Previsión para financiar el presupuesto de la Secretaría del Instituto Nacional de Previsión Social, en la suma de pesos 9.603.484 m|n. la contribución de las mismas para el financiamiento de Servicios en Común (Medicina Social y Delegaciones Regionales) y en la suma de m$n. 2.769.100 el aporte para financiar el presupuesto de Servicio en Común (Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real). Modifícase a partir del 1º|1|1955 la imputación de los nombramientos del personal afectado por la reestructuración de las distintas plantas que autoriza el presente decreto, y autorízase a los organismos respectivos para liquidar a partir de la fecha indicada las remuneraciones establecidas. Sustitúyese el art. 5º del Decreto 3.827|55 por el siguiente: "Art. 5º — Las Cajas Nacionales de Previsión creadas por las Leyes Nros. 14.397 y 14.399 podrán utilizar en el período de su organización y durante el año 1955, personal perteneciente a otros organismos de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, a cuyo efecto quedan autorizadas para liquidar en concepto de remuneración extraordinaria por servicios especiales, hasta la suma máxima de pesos 2.000.— m|n. mensuales por agente".

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Ejército

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

Dirección General del Material Mecanizado del Ejército

Remate oficial sin base. Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

AUTOMOTORES

Automóviles: Ford 41 y Nash 42. Camionetas: Ford 41, 42 y 46, International 39, De Soto 40, Plymouth 40, Dodge 38, 40 y 45. Jeeps: Willys 45. Microómnibus: Studebaker 40. Furgón: Chevrolet 42. Ambulancias: Plymouth y Dodge 40 y Willys 45. Tractor: Cartepillar. Camiones: Chevrolet 38, 40, 42 y 44, International 37 y 44, Fargo 38, Dodge 37 y 38, Ford 44, Volvo 40, G.M.C. 1945, Autocar 1945, Mack, Studebaker y F.W.D.

Exhibición: Todos los días (incluso sábados, domingos y feriados) de 8 a 12 y de 13 a 18 horas en el Parque Central de Vehículos Automotores, Cuarteles de Ciudadela, situado en las calles Reconquista y Urquiza, Ciudadela, F.C.N.D.F.S.

Transportes: Desde estación Liniers, colectivos 1 y 14 y ómnibus 143. Desde Puente Saavedra, colectivo 19.

Remate: Los días 25, 26 y 27 de julio a las 18 horas en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, sala 2 primer piso, Capital Federal.

RESULTADO DEL REMATE SUJETO A APROBACION DE LA ENTIDAD VENDEDORA

Informes y prospectos: En el lugar de la exposición (Tel. 653-0011). En Esmeralda 660, 4º piso (Tel. 35-4684 y en Av. Presidente Figueroa Alcorta 3301 (Div. Autoabastecimiento) Tel. 83-0061 Int. 158 y 84-1156.

El material se entregará en el estado en que se encuentra.

e.10|7-Nº 3.790-v.16|7|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 - Serie "B" ..... v$n. 4.479.000

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 9).

Buenos Aires, 11 de julio de 1956. —

e.13|7-Nº 3.835-v.26|7|56

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 2758-53.

Nombre de la empresa: "Expreso Pullman Tandil" S. R. L. (en formación).

Domicilio de la misma: Montevideo 633, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Capital Federal - Necochea (Prov. de Bs. Aires), pasando por Temperley, Empalme San Vicente, Coronel Brandsen Chascomús, Dolores, Las Armas, Ayacucho, Tandil, Balcarce y Lobería, utilizando las rutas nacionales Nros. 210, 2, 74, 226 y 227. — Inicialmente los servicios se prestarán hasta Tandil, provisionalmente y hasta tanto se terminen la pavimentación del tramo Coronel Brandsen - Chascomús, utilizará la Ruta Nacional Nº 2 entre Capital Federal - Chascomús.

Servicios a implantar.

$ 36.— e.16|7-Nº 14.867-v.16|7|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 37.733|56

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública Nº 127|56, destinada a la adquisición de Promanida o similar en amopllas de 5 gramos, cuya fecha de apertura fuera, fijada para el día 5 de julio de 1956, a las 15 horas, ha sido postergada para el 6 de agosto de 1956, a las 15 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.16|7-Nº L-3.860-v.27|7|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA DE EMPLEADOS PROFESIONALES

Córdoba 2008 - Primer piso - Capital

Licitación Pública N 3-1956

Expediente Nº 300.381

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de sumar y calcular eléctricas, destinadas a las oficinas de la Caja. Las propuestas serán abiertas en Compras, Córdoba 2008, primer piso, el día 6 de agosto de 1956, a las 16 hs. Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la oficina de Compras, sita en Córdoba 2008, cualquier día hábil en la administración nacional de 11.45 a 18.45 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Dr. Mario Frieiro Pombo - Contador General.

e.16|7-Nº L-3.857-v.20|7|56

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|56, para el día 24 de julio de 1956, a las 16 horas, a los efectos de la adquisición de 5 máquinas calculadoras impresoras (a tira), eléctricas. Informes: Avda de Mayo 1157, 3º piso, oficina de Compras. — Martín S. Cortina - Delegado Interventor.

e.16|7-Nº L-3.850-v.20|7|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública 256, para el día 31 de julio de 1956

Villa Martelli

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 256, hora 10.30: Prestación de la mano de obra necesaria para la reparación de 1.379 camas de tropa existentes en los depósitos del Ente Constructor, en Avenida de los Constituyentes 6851, (Villa Martelli). Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo Nº 5.651, $ 10 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1956 - Jefe Departamento Administrativo.

e.16|7-Nº L-3.853-v.20|7|56

Licitación Pública Nº 257, para el día 30 de julio de 1956

Villa Martelli

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 257, hora 10.30: Provisión 6.000 kg. de planchuela de hierro de 25 x 3 mm., con destino a la reparación de camas de tropa en el depósito del Ente Constructor, en la Avenida de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica, $ 5.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1956 - Jefe Departamento Administrativo.

e.16|7-Nº L-3.854-v.20|7|56

Licitación Pública Nº 258, para el día 30 de julio de 1956

Villa Martelli

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 258, hora 10.40: Provisión de 500 metros cúbicos de arena fina común de río y 150 bolsas de cemento blanco, con destino a la construcción de 4 monoblocks y un garage. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica, $ 3.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1956 - Jefe Departamento Administrativo.

e.16|7-Nº L-3.855-v.20|7|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 10.221|56

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1956, a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|7-Nº L-3.861-v.18|7|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente N 32.272|56.

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 27 de julio de 1956, a las 16 horas, para la adquisición de (1) aparato de rayos X y sus accesorios correspondientes. Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 12 a 17.30 horas. — Héctor Luis Franco - Director General.

e.16|7-Nº L-3.858-v.20|7|56

Ministerio de Obras Públicas

Licitación Pública Nº 3.217, para la adquisición de 16 motores a explosión de 3 a 5 HP., para calderas portátiles Cleavers Brooks e inyectoras de barro, pesos 136.040. Presentación propuestas: 26 de julio, a las 12.30 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|7-Nº L-3.851-v.20|7|56

Licitación Pública Nº 3.218, para la adquisición de 50 chasis para camiones de 0,750 Tn., con cabina —de importación—, $ 4.350.000. Presentación propuestas: 6 de agosto, a las 12.30 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|7-Nº L-3.852-v.27|7|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso, al pie de la obra. Tramos: Gualeguaychú — C. del Uruguay y Colón — Concordia, $ 554.700. Presentación propuestas: 6 de agosto, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|7-Nº L-3.856-v.3|8|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. N. T.

Licitación Pública

Apertura en la Delegación Almacenes, Buenos Aires

Nº 487 — 36.L.23|12: Por 60.000 Tons. de leña para combustible de locomotoras de cuarta, quinta y sexta categorías, para entregar s|vagón líneas del F. C. G. B. Mitre: 8|8|56, 15 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas. En Rosario, Jefe Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1), de 7 a 14 horas, y en Tucumán, Superintendente de Tráfico.

e.16|7-Nº L-3.849-v.27|7|56

FERROCARRIL GENERAL ROCA

E. N. T.

Licitaciones Públicas

G. 708: Máquinas de calcular y sumar, pliego m$n. 10, ap. 2|8, 13 hs. — G. 709: Chapas de acero dulce y planchuelas de acero carbono, pliego m$n. 10, ap. 2|8, 14 hs. Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos sábados.

Alfredo Quintans - Jefe Div. Compras.

e.16|7-Nº L-3.859-v.27|7|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 26 de julio de 1956, a las 14 horas, para la provisión de ficheros circulares de mesa construídos en aluminio con aplicaciones de plásticos, fichas con destino al uso de los mismos, y ficheros metálicos.

El acto de apertura tendrá lugar en el Despacho del señor Subdirector General de esta Dirección General, (Cangallo 666, 1er. piso), en la fecha y hora señaladas.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, División Administrativa, Sección Compras, 2º piso, todos los días hábiles de 11 a 18 horas. — El Director General del Registro Nacional de las Personas.

e.13|7-Nº L-3.828-v.19|7|56

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 650

(Exp. Nº 15.830|56)

Llámase a Licitación Pública por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de la Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", en el Departamento de Rawson.

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de $ 2.373.728,50 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de agosto de 1956, a las 10.00 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de este Consejo, ubicada en Bloque Gubernamental Nº 3, 4º piso, Avenida José Ignacio de la Roza esquina Aberastain, San Juan, donde pueden obtenerse informes y adquirirse los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 200.— moneda nacional.

Depósito de garantía 1 % del valor del presupuesto oficial en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria, a la orden del presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

San Juan, 19 de junio de 1956. — Ing. Alberto R. Costantini vicepresidente.

e.2|7-Nº L-3.594-v.23|7|56

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 30 del mes de julio del año 1956 a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de casimir tropical, paño tricot, capas impermeables y cubre camas para provisiones del personal, durante el año 1956. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Juan Castañé - Inspector Mayor - A cargo de la Dirección Administración.

e.6|7-Nº L-3.747-v.20|7|56

Aviso de Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 27 del mes de julio del año 1956, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del señor director de administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549; piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 3, para la adquisición de maquinarias y elementos para la Sección Taller Mecánico y Garage (Servicios de Abastecimientos).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de dministración, Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.5|7-Nº L-3.641-v.19|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente H-7.054|50

Llámase a licitación pública hasta el día 1º del próximo mes de agosto, a las 10 horas, para la provisión de material de curaciones, algodón y gasa hidrófila y películas radiográficas, con destino al Hospital de Clínicas e institutos anexos, durante el 2º semestre del año en curso. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes y de 14 a 17 horas — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº L-3.756-v.1º|8|56

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio ocupado por la Escuela Nº 3, D. E. 4º, sito en la calle Rocha 1226, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 3 de agosto, a las 15 horas. — El Interventor de la Dirección de Arquitectura.

e.13|7-Nº L-3.842-v.26|7|56

Llámase a licitación pública para adjudicación de las obras de reparación y trabajos de pintura en el edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes, sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 1473, de esta Capital. La apertura de las propuestas se

efectuará en la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de julio del corriente año, a las 15 horas. — El Interventor.

e.6|7-Nº L-3.761-v.20|7|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 339, para el día 20 de julio de 1956, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de papeles, cartones, tela esmeril, papel de lija, hilo, cola molida y guardapolvos, con destino al Departamento Imprenta de este Ministerio, a fin de atender necesidades durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11.30 a 17.30 horas.

e.13|7-Nº L-3.827.v.19|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 338, para el día 19 de julio de 1956, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de papeles, cartulinas, bolsas de papel, sobres y memorándums, con destino a la Dirección General del Material (Departamento de Imprenta), para atender necesidades de la Dirección General de Seguridad Social durante el año en curso — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.12|7-Nº L-3.800-v.18|7|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 37.822|56

Llámase a Licitación Pública Nº 136|56, para el día 31 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos e instrumental para laboratorio.

Buenos Aires, 10 de junio de 1956. — El Director General de Administración.

e.10|7-Nº L-3.772-v.23|7|56

Expediente Nº 37.766|56

Llámase a Licitación Pública Nº 140|56, para el día 24 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: banderas; balanzas; calefones; carretillas; escaleras; extinguidores de incendio; incubadoras; mangueras; planchas; lámparas; artículos para peluquería; etc. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — El Director General de Administración.

e.12|7-Nº L-3.804-v.18|7|56

Expediente Nº 45.491|56

Llámase a Licitación Pública Nº 139|56, para el día 20 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: máquina lavadora de frascos; máquina llenadora; máquina envasadora; equipo para destilar y bidestilar agua.

Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — El Director General de Administración.

e.10|7-Nº L-3.771-v.16|7|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 252, para el día 27 de julio de 1956.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 252, hora 10.40: Provisión material sanitario (ramales, caños, cámara, bocas de acceso, piletas de patio), con destino a la obra: Construcción de una residencia para el personal militar y civil superior y un garage en el subsuelo. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|7-Nº L-3.776-v.16|7|56

Licitación Pública Nº 251, para el día 27 de julio de 1956.

MAGDALENA (Prov. de Buenos Aires)

Nº 251, hora 10.30: Provisión de material sanitario (bidet de loza blanca, combinaciones de tres llaves, mingitorios a palangana, jaboneras de embutir, perchas de hierro, canillas, etc.), con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|7-Nº L-3.775-v.16|7|56

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56, por la provisión de una máquina calculadora perforadora marca "Powers" modelo 309, nueva o similar. Apertura de las propuestas: 20|VII|56, a las 11 horas. Pliego de condiciones en Cerrito 572, Buenos Aires, 7º piso, oficina Adquisiciones, de 8 a 12 horas, días lunes a viernes.

e.6|7-Nº L-3.746-v.20|7|56

ESCUELA DE INGENIEROS

El día 25 de julio de 1956, a las 10.00 horas, se realizará en la Escuela de Ingenieros, la apertura de las propuestas para la contratación de la concesión cantina, por el término de dos años.

Por pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Escuela de Ingenieros, sita en Suipacha y B. Aráoz, teléfono 2014, interno 17, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Concepción del Uruguay, julio de 1956. — Alberto Roberto Sánchez de Bock, Teniente Coronel, Subdirector Escuela de Ingenieros Director Accidental.

e.5|7-Nº L-3.741-v.19|7|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

24|7|56: Nº 288|56, a las 10.30 por crisoles de grafito, zócalos de grafito.

27|7|56: Nº 289|56, a las 10, por transporte de arrabio.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.13|7-Nº L-3.846.v.19|7|56

Licitaciones Públicas

24|7|56 — Nº 278|56, a las 9 por maderas.

24|7|56 — Nº 193|56 bis, a las 9,15, por plata metálica, magnesio metálico plomo.

24|7|56 — Nº 75|56 bis, a las 9,30, por conductores eléctricos para T. V.

24|7|56 — Nº 279|56, a las 9,45, por aceros.

24|7|56. — Nº 280|56, a las 10 por aceros.

24|7|56. — Nº 281|56, a las 10,15, por amortiguadores de goma.

30|7|56 — Nº 282|56, a las 9, por balancines excéntricos.

30|7|56 — Nº 283|56, a las 9,30, por prensa hidráulica vertical.

30|7|56. — Nº 284|56, a las 9,45, por materiales para la fabricación de trépanos (acero-toberas, etc.).

30|7|56 — Nº 285|56, a las 10 por grua giratoria.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — El Director General.

e.12|7-Nº L-3.799-v.18|7|56

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 561|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una báscula de 80 tn.", con destino a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1956, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Depósito de garantía: m$n. 1.500 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo. Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.845.v.19|7|56

Licitación Pública Nº 560|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de depósitos, estructuras metálicas y básculas para depósito y pesaje de armoniaco sintético" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 9 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 11.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.844.v.3|8|56

Licitación Pública Nº 559|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "ampliación del edificio administración, reacondicionamiento catalizador, cisterna y obras varias", en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 567.955.39. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.843.v.10|8|56

Licitación Pública Nº 562|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "completamiento del taller de mantenimiento" en el establecimiento militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de julio de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial: m$n. 691.774.65. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.840.v.26|7|56

Licitación Pública Nº 558|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de foso y casilla para báscula, en los terrenos que la Dirección General posee en Puerto Nuevo.

Apertura de propuestas: 26 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Presupuesto oficial: m$n. 81.597.95. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|7-Nº L-3.773-v.16|7|56

Licitación Pública Nº 557|56 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la red de movimiento de ácidos" en la Fábrica Militar "Río Tercero", sita en la localidad del mismo nombre provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 10 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse, sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: Pagaré por pesos m|n. 5.000.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de junio de 1956.

e.5|7-Nº L-3.736-v.26|7|56

Licitación Pública Nº 556|56 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de una caldera humotubular", con destino la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la "Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: Pagaré por pesos m|n. $ 3.500.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de junio de 1956.

e.5|7-Nº L-3.738-v.19|7|56

Licitación Pública Nº 554|56 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una chimenea para horno tren laminador 580 mm." en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de julio de 1956 a las 10 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 509.060.20.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|7-Nº L-3.612-v.17|7|56

Licitación Pública Nº 553|56 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Baños y Vestuarios" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos m|n. 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Monto del presupuesto oficial: m$nacional 399.922.10. — Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|7-Nº L.3.616-v.24|7|56

Licitación Pública Nº 550|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión, montaje y puesta en marcha de una central térmica y un equipo ablandador de agua", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: $ 35.000, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|6-Nº L-3.413-v.17|7|56

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente D-17897 c.v|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 27 de julio de 1956, a las 10 horas — apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de (15) quince automóviles tipo sedán de 4 puertas, motor de 8 cilindros del tipo "V" o "Y" potencia mínima 130 H.P. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, calle Lavalle 341, 2do. piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|7-Nº L-3.592-v.16|7|56

Expte. P.3583 c.a|56

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 31 de julio de 1956, a las 10.00 horas, apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de: (70) setenta casas prefabricadas o premoldeadas desarmadas. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, calle Lavalle 341, 2º piso, de 8.30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.5|7-Nº L-4.739-v.19|7|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1956, para los siguientes efectos:

Licitación Pública Nº 110|56, a las 15 horas. Provisión de máquinas de calcular, eléctricas.

Licitación Pública Nº 111|56, a las 12,30 horas. Venta de rezagos (trapos, aluminio y metales).

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10 m|n.).

e.12|7-Nº L-3.806-v.18|7|56

ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA

Aeropuerto, 5 de julio de 1956.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para "provisión e instalación de cables suplementarios para balizamiento de pistas". — Expediente 417|56. — Apertura 27|7|56, a las 10 horas. — Información y retiro de pliegos en el 1er. piso, edificio Administrativo (Sección Suministros) de Aeropuerto Ezeiza, horario de 7 a 14 horas. — Genaro Scaravaglione, Mayor de Intendencia (R.), Jefe Depto. Administrativo.

e.12|7-Nº L-3 809-v.25|7|56

Aeropuerto, 3 de julio de 1956.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para "modificación comando de ascensores números 5 y 6 de la Aeroestación". — Expediente 403|56. — Apertura 27|7|56, a las 10 horas. — Información y retiro de pliegos en el 1er. piso, edificio Administrativo (Sección Suministros) de Aeropuerto Ezeiza, horario de 7 a 14 horas. — Genaro Scaravaglione, Mayor de Intendencia (R.), Jefe Depto. Administrativo.

e.12|7-Nº L-3.810-v.25|7|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 18.657|56

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de agosto de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.11|7-Nº L-3 796-v.24|7|56

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 22-956

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de formularios en sistema continuado. — Apertura de las

propuestas: 24 de julio de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas.

e.12|7-Nº L-3.801-v.18|7|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un blindaje para el local tesoro en el edificio de nuestra sucursal General José de San Martín (Chaco). Apertura: 1º de agosto de 1956, a las 15, en la Gcia. de Administración. Retirar documentación $ 15.— el juego, en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital. (BN. 61).

e.10|7-Nº L-3.777-v.16|7|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de servicio, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de julio de 1956 a las 16.30 horas en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina (BC. 80).

e.13|7-Nº L-3.830-v.19|7|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 214, referente a la adquisición de máquinas de sumar eléctricas y de calcular eléctricas y manuales. Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas, se efectuará en la Gerencia de Administración el día 19 de julio de 1956, a las 14 horas. (BI. 30).

e.10|7-Nº L-3.770-v.16|7|56

Llámase a concurso por el término de treinta días para integrar las listas de escribanos de la Casa Central y de las sucursales en Bahía Blanca, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Paraná (Entre Ríos), Posadas (Misiones), Rosario (Santa Fe), Salta, San Juan, San Luis, San Rafael (Mendoza), Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Informes en el Departamento de Escrituraciones de la Casa Central y en las gerencias de las sucursales. (BI. 29).

e.13|7-Nº 3.823-v.26|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 215, referente a la adquisición de papel y tela para imprenta. — Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24 de julio de 1956, a las 14 horas. BI. 32).

e.13|7-Nº L-3.836-v.19|7|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Aparato de Rayos X "Titanus"

SE VENDE

La Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios llama a Licitación Pública Nº 48, para la venta de un aparato de Rayos X compuesto de: un generador de 1.000 ma. y 120 kilo-voltios, mesa radiográfica, serióbrafo y tubo de Rayos X.

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 31 de julio de 1956, a las 16 horas en el Departamento de Contrataciones, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, donde podrán requerirse informes y retirar pliegos de condiciones. Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 17 horas, en el local del Consultorio Médico Nº 2 (Banco Nación Argentina), Reconquista Nº 71, Capital. — El Interventor.

e.10|7-Nº L-3.768-v.16|7|56

Expediente Nº 80.830

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 20 de julio de 1956, a las 13 horas, por la provisión e instalación de archivos de madera para legajos y placas radiográficas a instalar en el Sanatorio Bancario de esta Dirección General.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 317.

Buenos Aires julio 10 de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.10|7-Nº L-3.767-v.16|7|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento azucarero Ingenio y Refinería Santa Ana, ex-propiedad de Hileret y Cía. Ltda., situado en la localidad de Villa Clodomiro Hileret, Dto. de Río Chico, Provincia de Tucumán. Apertura, 14 de agosto de 1956 a las 16 horas, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, Bmé. Mitre 326. Buenos Aires. — Retirar folletos y pliegos de condiciones en la Oficina 405, cuarto piso, Casa Central, de 12 a 15.30 horas (BN. 64).

e.12|7-Nº L-3.802-v.1º|8|56

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparaciones generales y pintura en el edificio de nuestra sucursal Casbas (Bs. As.) y reparaciones generales y pintura en el de sucursal Bahía Blanca (Bs. As.), cuyas aperturas se efectuarán los días 27 y 31 de julio de 1956, correlativamente, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación cuyo valor es de m$n. 40 respectivamente, en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231 Capital Federal. (BN. 59).

e.5|7-Nº L-3.637-v.16|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 576, para el día 14 de agosto de 1955, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de construcción de una torre tanque cisterna, sala de bombas y vivienda en el Barrio "General San Martín" de la ciudad de Rosario, con un presupuesto oficial de $ 698.280.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Rosario del Banco Hipotecario Nacional, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en los lugares arriba señalados, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 100.— m|n. por las cláusulas particulares. — (BH 48). — Gerencia de Construcciones.

e.6|7-Nº L-3.744-v.27|7|56

Ministerio de Comercio e Industria

Combustibles sólidos (ENDE)

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 20|7|56, Nº 41, Comestibles, 16 hs.; Nº 25, Cemento Portland, 16.30 hs. — Día 25|7|56, Nº 38, Topadoras, 16 hs.; Nº 16, Cable subterráneo, 16.15 hs.; Nº 39, Cámaras y cubiertas, 16.30 hs. — Día 31|7|56, Equipos rectificadores a vapor de mercurio, 16 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, de 14 17 horas.

e.12|7-Nº L-3.812-v.18|7|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 172-P|56, para la reparación de una máquina aspiradora de cereal constituída por equipo doble de bombeo, del Elevador Terminal - Unidad 1 - Delegación Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.12|7-Nº L-3.815-v.18|7|56

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de julio de 1956, a las 9,30 horas, para la provisión de: medicamentos y accesorios de farmacia, según pliego agregado a la carpeta Nº 5.820|56, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avenidas Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1956.

e.12|7-Nº L-3.816-v.18|7|56

GAS DEL ESTADO E. N. D. E.

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3391: Materiales para rebobinaje. Apertura: 24|7, 9 horas.

Pliego Nº 3392: Lámparas eléctricas. — Apert.: 25|7, 10 hs.

Pliego Nº 3394: Acumuladores y accesorios. — Apert.: 27|7, 9 hs.

Pliego Nº 3395: Cigüeñales de bronce o latón p|medidores de gas. — Apert. 27|7, 10 hs.

Pliego Nº 3396: Conductores eléctricos (cables y accesorios). — Apert.: 31|7, 10 hs.

Pliego Nº 3393: Venta: Materiales refractarios. — Apert.: 20|7, 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.12|7-Nº L-3.798-v.18|7|56

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 60.243|56

Llámase a Licitación Pública DNM número 17|56, para el día 4 de setiembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de: barras de sondeo y juegos de uniones dobles.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Perú 562, 2º piso, Departamento Administrativo (Compras), Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.10|7-Nº L-3.766-v.23|7|56

C. E. Nº 60.333|56

Llámase a Licitación Pública DNM número 16|56, para el día 3 de setiembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de: repuestos para máquinas perforadoras "Rotativas Portatil, Portadrill Modelo D.P. 500".

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Perú 562, 2do. piso, Departamento Administrativo, (Compras), Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.10|7-Nº L-3.765-v.23|7|56

C. E. Nº 60.244|56

Llámase a licitación pública DNM. Nº 18|56, para el día 5 de septiembre de 1956 a las 14 hs., para la adquisición de zapatos de acero sin costura (varias medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.13|7-Nº L. 3.834-v.19|7|56

C. E. Nº 60.571|56

Llámase a licitación pública DNM. Nº 14|56, para el día 29 de agosto de 1956 a las 14 horas, para la adquisición de repuestos legítimos para máquinas "Franks" Mod. 2.000-E.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 - 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L. 3.762-v.20|7|56

C. E. Nº 60.352|56

Llámase a licitación pública DNM. Nº 15|56, para el día 31 de agosto de 1956 a las 14 horas, para la adquisición de trépanos a cono, rodillos o similares, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L. 3.763-v.20|7|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

DIA 25 DE JULIO DE 1956

L|P. 214|56: a las 12 horas. — Postes de palma negra.

L|P. 215|56: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Franco Tosi.

L|P. 216|56: a las 13 horas — Lámparas eléctricas.

L|P. 217|56: a las 13.30 horas. — Cámaras y cubiertas.

L|P. 218|56: a las 14 horas. — Cables de cobre, alambres de cobre y barras de cobre.

DIA 26 DE JULIO DE 1956

L|P. 219|56: a las 12 horas: Bulones de acero, arandelas tipo grower, arandelas, planas, tuercas de hierro, tornillos, clavos, etc.

L|P. 220|56: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Sulzer.

L|P. 221|56: a las 13 horas. — Camperas de tela impermeable, medias tipo esquíes, colchonetas de espuma de goma, capas enceradas para montar y almohadas de palma para colchoneta.

L|P. 222|56: a las 13.30 horas. — Cables de acero.

L|P. 223|56: a las 14 horas. — Cámaras y cubiertas.

DIA 27 DE JULIO DE 1956

L|P. 224|56: a las 12 horas. — Interceptores fusibles.

L|P. 225|56: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo.

L|P. 226|56: a las 13 horas — Seccionadores, transformadores e interruptores.

DIA 3 DE AGOSTO DE 1956

L|P. 227|56: a las 12 horas. — Venta de rezagos de tablestacas de acero.

DIA 20 DE AGOSTO DE 1956

L|P. 228|56: a las 12 horas. — Relevos y relojes para alumbrado público.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.13|7-Nº L-3.832-v.19|7|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

24|7|56 - Cañería de conducción (3.802) a las 10 horas.

26|7|56 - Puertas y ventanas (3.822) a las 10 hs.

26|7|56 - Cocinas y estufas (3.841) a las 9.30 hs.

División Licitaciones, julio 3 de 1956.

e.6|7-Nº L. 3.757-v.20|7|56

Licitaciones Públicas

21|7|56 — Soda cáustica (4021), a las 11.30 horas.

24|7|56 — Mangueras (3823), a las 9 hs.

24|7|56 — Gas-oil (CCCB-201), a las 12 hs

25|7|56 — Fuel-oil (CCCB-200), a las 12 hs.

26|7|56 — Válvulas esclusas (3842), a las 10.30 hs.

e.13|7|Nº L-3.838-v.19|7|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

23|7|56 — A las 17 horas: Pliego Nº 217. Construcción general de carrocería sobre chassis Chevrolet tipo Canadiense. Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

División Licitaciones, julio 10 de 1956.

e.13|7-Nº L. 3.839-v.19|7|56

Licitaciones Públicas

31|7|56 — Gatos y motores (3.853) a las 9 horas.

31|7|56 — Elementos contra incendio (3.875) a las 10 hs.

4|8|56 — Tanques de acero (4.019) a las 10.30 hs.

División Licitaciones, julio 10 de 1956.

e.13|7-Nº L. 3.837-v.26|7|56

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 304|50)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 30 de julio de 1956, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de hojas de papel en blanco (alisado obra 1ª y medio hilo).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Junta, San Martín número 447, 3er. piso Capital Federal en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.4|7-Nº L-3.626-v.18|7|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 210|56, para el día 30 de agosto de 1956 a las 12.00 horas, para la construcción de la Línea de Transmisión de simple terna de 132 kV., de tensión de servicio entre las Centrales Hidráulicas La Viña y Los Molinos (Provincia de Córdoba).

El pliego cuyo valor es de m$n. 150.— podrá adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.3|7-Nº L-3.611-v.16|7|56

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1956, para la provisión de materiales en las horas que a continuación se detalla:

L|P. 211|56, a las 12.00 horas: Chasis para camión con cabina completa.

L|P. 212|56, a las 12.30 horas: Medidores trifásicos.

L|P. 213|56, a las 13.00 horas: Relevamientos aerofotogramétricos.

Retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed., de 12 a 16 horas.

e.3|7-Nº L-3.612-v.16|7|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES (en liquidación)

Llámase Licitación Pública Nº 2.972 hasta 19 de julio de 1956, 15.30 horas, provisión: cemento Portland.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles (en liquidación). Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,- m|n.

e.3|7-Nº L-3.605-v.17|7|56

Llámase Licitación Pública Nº 2.973 hasta 19 de julio 1956, 16,30 horas provisión: curupay y lapacho en rollizos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles (en liquidación). Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,- m|n.

e.3|7-Nº L-3.606-v.17|7|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública Nº 3215 para la adquisición de prendas para lluvia para el personal obrero, $ 250.000. — Presentación propuestas: 23 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|7-Nº L-3.803-v.18|7|56

Licitación pública para el pintado de la franja separadora del tránsito en los pavimentos tipo asfáltico de las diversas rutas nacionales en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, San Luis y La Pampa, $ 291.840. — Presentación propuestas: 2 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|7-Nº L-3.805-v.25|7|56

Licitación Pública Nº 3.214 para la adquisición de surtidores de combustible y extractor eléctrico para ventilación, pesos 36.000. Presentación propuestas, 18 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7-Nº L-3.791-v.17|7|56

Licitación Pública

Expediente 6.285|1956.

PLOMO EN LINGOTES

11|9|956, a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L-3.793-v.24|7|56

Licitación Pública Nº 3.213, para la adquisición de cubiertas y cámaras con protectores, $ 900.000. — Presentación propuestas, 24 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7-Nº L-3.764-v.23|7|56

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Cherque y accesos, tramo: Gobernador Costa, empalme ruta 25, $ 1.317.160,07 (obras faltantes). Presentación propuestas: 31 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-3.619-v.25|7|56

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado y accesos, tramo: Ceres-Tostado, $ 832.302,60. Presentación propuestas: 30 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-3.620-v.25|7|56

Licitación Pública Nº 3.211 para la adquisición de cámaras y cubiertas para equipos y automotores, $ 6.884.070. Presentación propuestas: 19 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.623-v.18|7|56

Licitación pública para la construcción de talleres en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero). $ 796.400. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|7-Nº L-3.584-v.23|7|56

Licitación pública de las obras del camino de Famatina — Angulo, sección Quebrada La Aguadita, $ 4.294.452,70. — Presentación propuestas: 20 de julio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|6-Nº L-3.409-v.17|7|56

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó - Berutti, sección 1ra. Km. 0,586 — Km. 25, $ 9.528.956,25. Presentación propuestas: 23 de julio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|6-Nº L-3.407-v.17|7|56

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes - Suipacha, $ 16.380.700,90 (ensanche de obras básicas y puentes y construcción de pavimento). Presentación propuestas: julio 18, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|6-Nº L-3.405-v.17|7|56

Licitación pública Nº 3.216 para la adquisición de repuestos para camiones Ford 1947, $ 70.000. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 12:30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|7-Nº L. 3.833-v.19|7|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones públicas

Construcción obras desagüe cloacal Tandil. — Expediente: 7.599|56. — 20|8|1956, a las 15. — Depósito de garantía: pesos 182.581,18 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 y Administración Tandil.

e.2|7-Nº L-3.583-v.23|7|56

Licitación Pública

Expediente 10.525|1955

Construcción sifón bajo Riachuelo provisión de agua Lanús. 29|8|1956, a las 15.

Depósito de garantía: $ 49.626,51 m|n. Pliegos: Charcas 1840 y Administración Lanús.

e.29|6-Nº L-3.574-v.20|7|56

Licitación pública

Construcción del Ramal Puerto Nuevo del Colector General Zona Baja Costanera en la Capital Federal. — Expediente: 3729|1954. 27|8|1956, a las 15 hs. — Depósito de garantía: $ 76.320,86 m|n. — Pliegos: Charcas 1840.

e.12|7-Nº L-3.807-v.1º|8|56

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública Nº 121|56 hasta el día 6 de agosto de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras y equipos cargadores portátiles en las plantas de silos subterráneos de Tres Arroyos y Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y en el Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto oficial: $ 1.350.000,00 m|n.

e.6|7-Nº L. 3.743-v.27|7|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 42

Expediente Nº 12.333|56

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de julio de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de un (1) chassis para camión de 4 tons. de carga útil, con cabina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal

e.13|7-Nº L-3.834-v.19|7|56

Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 61.117|56

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de julio de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de tres camionetas tipo rural motor Diesel o a nafta, carrocería metálica o de madera.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.10|7-Nº L-3.769-v.16|7|56

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 826, Expte. 2.657|56, cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto del corriente año, a las 16 horas en el Departamento de Contaduría (División Suministros), para la provisión de muebles de madera destinados al Hotel Pto. Iguazú en jurisdicción del Parque Nacional Iguazú Pcia. de Misiones.

Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada dependencia calle Santa Fe número 690 2º piso, Cap. Fed. Depósito de garantía 1 % sobre el total de la propuesta. — J. Carlos Zednik, Jefe Departamento de Contaduría.

e.4|7-Nº L-3.025-v.18|7|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "útiles de escritorio".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de julio de 1956, a las 16.00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA) calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.643-v.19|7|56

Licitación Pública Nº 82|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "postes y crucetas"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de julio de 1956, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas.

Buenos Aires 5 de julio de 1956. — Luis Marforio Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.644-v.19|7|56

Licitación Pública Nº 108-P|56

31|7|56 a las 14. — Por la construcción de un edificio compuesto de sótano, planta baja, 1º y 2º piso, con una superficie cubierta de 1.452,37 m2, a erigir en la Avda. Alvear esq. Razband, localidad de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. — Valor estimado m$n. 2.347.759,81.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L. 3.760-v.20|7|56

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 104-P|56

19|7|56 a las 13. — Por la provisión de papel obra alisado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.12|7-Nº L. 3.813-v.16|7|56

Licitación Pública Nº 100-P|56

27|8|56 a las 14: Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 100-P|56 por la provisión de postes de madera, ha sido postergada hasta el 27|8|56 a las 14.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.13|7-Nº L. 3.848-v.16|7|56

Licitación Pública Nº 106-P|56

20|9|56 a las 16: Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 106-P|56 por la provisión de conmutadores y circuitos de línea, ha sido postergada hasta el 20|9|56 a las 16.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.13|7-Nº L. 3.847-v.16|7|56

Licitación Pública Nº 83|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Válvulas y tubos de rayos catódicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de agosto de 1956, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed. cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|7-Nº L. 3.841-v.2|8|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 337 para: Provisión de maquinarias y montaje de 3 Sub Usinas rectificadora a vapor de mercurio, repuestos para ídem, equipos rectificadores, grupos electrógenos, relevadores diferenciales de intensidad y compresores de aire. — Apertura 15 horas del 6 de agosto de 1956.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.12|7-Nº L. 3.817-v.25|7|56

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Empresa Nacional de Transportes

El Ferrocarril General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 20|7|56: Lic. Púb. Nº 165-C|43|14 bis - 8.00 horas: Repuestos p|gatos de vía. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. Nº 166-C|60|82 - 9.00 hs.: Enganches a tornillo completos p|coches. Pliego $ 15.—. Lic. Nº 3|V|46|329 - 10.00 hs.: Venta papeles. Depósito Garantía 20 o|o propuesta. Lic. Priv. Nº 304|52|114 - 10.30 hs.: Grupos electrógenos p|equipo alumbrado motor a nafta 5 a 6 HP. generador etc. alt. monof. 220 V. - 50 ciclos, potencia nominal 3.000 W.

Aperturas 23|7|56: Lic. Priv. Nº 441|38|21 - 8.00 hs.: Fabricación y provisión carpintería metálica y herrería (ventanales, puertas, portones, barandas, escaleras). Pliego $ 20.00. — Lic. Privada 442|64|5 - 8.30 hs.: Provisión barandas y rejas hº. Depósito $ 300. Pliego $ 5.— Lic. Priv. Nº 443|5|80A - 9.00 hs.: Pinturas en polvo. Lic. Priv. Nº 444|5|80D - 9.30 hs.: Esmaltes y masilla sintéticos. Lic. Priv. Nº 445|5|80C - 10.00 hs. Pinturas en pasta. Lic. Priv. Nº 446|5|80B - 10.30 hs.: Barniz.

Apertura 24|7|56: Lic. Púb. Nº 167-C|49|24 - 8.00 hs.: Elásticos semi-elípticos p|bogie motriz coches Diesel Birmingham. Pliego $ 15.—. Licitación Púb. Nº 168-C|2|174 - 9.00 hs.: Bulones cajas y pie columnas vagones 30 ton. Pliego $ 20.—. Lic. Púb. Nº 169-C|60|83 - 10.00 hs.: Cabezas y ganchos centrales. Pliego $ 20.—.

Aperturas 27|7|56: Lic. Púb. Nº 155-C|8|578 - 8.00 hs.: Lámparas eléctricas Gas-filled. Pliego $ 16.—. Lic. Púb. Nº 156-C|11|45 - 9.00 hs.: Sierras sin fin v|med. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. 157-C|2|152A - 10.00 hs.: Bulones hº cabeza y tuerca exagonal cuello redondo v|med. Pliego $ 15.—.

Aperturas 31|7|56: Lic. Púb. Nº 158-C|3|143 - 8.00 hs.: Acero laminado en barra p|hormigón armado de 6, 12 y 20 mm. diám. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. Nº 159-C|16|56 - 9.00 hs.: Lonas de algodón y cáñamo. Pliego $ 10. Lic. Púb. Nº 160-C|7|103 - 10.00 hs.: Mechas acero alta veloc. 18 o|o tungsteno espigas cónicas y cilíndricas v|med. Mechas p|cerque americano 25,4 mm. y terrajas tuercas exag. rosca Whitworth p|bulones 25,4 mm. Pliego $ 10.

Aperturas 3|8|56: Lic. Púb. Nº 94-C|28|134 - 8.00 hs.: Juntas de goma p|coches series 1.100-1.700 y gomas parabrisas. Pliego $ 86.—. Lic. Púb. Nº 170-C|40|27 - 10.00 hs.: Elásticos acero, helicoidal, p|paragolpes turplat. Pliego 30.—. Lic. Púb. Nº 164-C|69|87 - 9.00 hs.: Maderas duras y blandas en vigas y rollizos v|tipos y medidas. Pliego 40.—.

Aperturas 6|8|56: Lic. Priv. Nº 447|59|112 - 8.00 hs.: Alemites acero p|grasas duras y blandas p|pernos movimiento y bielas loc. Pliego $ 6.—. — Lic. Priv. Nº 449|28|161 - 8.30 hs.: Botas de goma largo hasta rodilla del 39 al 43 Lic. Priv. Nº 451|4|52 - 9.00 hs.: Prisioneros acero dulce cab. exag. rosca whitworth v|med. Pliego $ 6.—. Lic. Púb. Nº 131-C|3|67 - 10.00 hs.: Bloques de acero dulce v|med. Pliego $ 10.—.

Aperturas 7|8|56: Lic. Púb. Nº 55-C|57|5 - 8.00 hs.: Repuestos p|básculas. Pliego $ 20.—. Lic. Púb. Nº 172-C|60|81 - 9.00 hs.: Asientos centro bogies, p|vag. 30 ton. Pliego $ 20. — Lic. Púb. 173-C|15|21 - 10.00 hs.: Descarga carbón de piedra Pto. Dock Sud. Pliego $ 10.—.

Aperturas 10|8|56: Lic. Púb. Nº 174-C|12|79 - 8.00 hs.: Caños hº gdo. c|cost., bridas, uniones, bujes, codos, cuplas, curvas, etc. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. 43-C|6|40 - 9.00 hs.: Crisoles de plombagina; asientos p|crisoles; zarandas y clavos p|fundición. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. Nº 175-C|60|79 - 10.00 hs.: Portazapatas p|frenos vag. y loc. Pliego $ 25.—.

Los pliegos pueden ser retirados del Dpto. Suministros - Of. Licitaciones - Est. Fco. Lzo., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16.30.

e.12|7-Nº L. 3.814-v.23|7|56

LICITACION DE LOCALES - ESTACION RETIRO

Se llama a licitación alquiler quiosco venta artículos diversos estación Retiro. — Informes: Oficina 108, Avenida Maipú 1302 lunes a viernes 12 a 18 horas. — Apertura licitación agosto 10 a las 16.40 horas. — La Administración General.

e.12|7-Nº L-3.819-v.18|7|56

LICITACIONES PUBLICAS
Apertura en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 486. — 25|V|118: Impermeables Raglas, 31|7|1956 a las 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 516, 5º piso lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.12|7-Nº L. 3.820-v.18|7|56

LICITACIONES PUBLICAS
Apertura en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 490 - 25|V|119: Brin azul, 3|8|56 a las 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.12|7-Nº L. 3.821-v.25|7|56

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, hasta el día 3 de agosto de 1956, a las 10 horas, para la construcción y suministro de cuatro (4) barcazas tanque, para el transporte de combustibles líquidos.

Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas. Precio del pliego: $ 100.— en sellado nacional. — Tomás J. Mc. Gough, Capitán de Corbeta (R.E.), administrador.

e.10|7-Nº L-3.789-v.3|8|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E.N.T.
Departamento de Suministros
Expediente M-30|228.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "fundición gris, proveniente de piezas mecánicas", en desuso.

Apertura 25|7|56, 16 horas, información Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Administración General.

e.11|7-Nº L-3.794-v.24|7|56

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "estopa de algodón, de color". Expte. M. 56|225. Apertura 20-7-56, a las 12,30 horas, información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital.

De lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.5|7-Nº L-3.642-v.19|7|56

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "acero común, sección planchuela". Expte. M.56|220 - Apertura 26|7|56 a las 14 horas.

Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.12|7-Nº L. 3.803-v.25|7|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.
Licitaciones Públicas
Apertura en la Delegación Almacenes Buenos Aires

Nº 479 — 77.B.566|1MP — Zorras y grúas automotrices. — 20|7|56 — 15 horas.

Nº 480 — 77.B.565|1MP. — Máquina entalladora de durmientes — 20|7|56 — 16 horas.

Entrega de formularios. En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.2|7-Nº L-3.580-v.16|7|56

Licitaciones Públicas
Aperturas en la Delegación de Almacenes Buenos Aires

Nº 481, 5-A-6.164|56: Acero elástico chato, 25|7|56, 15 horas.

Nº 482, 5-A-6.202|56: Resortes de goma para vagones, 25|7|56, 16 horas.

Nº 483, 6-B-5.293|56: Ferro-manganeso, 25|7|56, 17 horas.

Nº 484, 7-C-3.653|56. Lona blanca de algodón, 27|7|56, 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires. Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.10|7-Nº L-3.788-v.23|7|56

Licitación Pública Nro. 489
VENTA DE AUTOMOVILES (USADOS)

Se llama a licitación pública para la venta de los siguientes automóviles usados, en perfecto estado de funcionamiento: "Buick", 1946, 4. — "Buick", 1940, 4. — "Chevrolet" 1947, 4. — "Chevrolet" 1938, 4. — "Chevrolet" 1941, 4. — "Ford" 1937, 2. — "Ford" 1938, 4. — "Humber" 1938, 4. — "Nash" 1938, 4. — Camioneta "Willys Overland" 1947, tipo rural, 3.

Exhibición de lunes a viernes de 15.30 a 18 en playa de estacionamiento del edificio de Maipú 1302.

Expte. 105-N-1.064 - Apertura: 30|7|1956, 9 horas.

Información y entrega de pliegos: Av. Maipú 1302, Ofic. 516, 5º piso, Buenos Aires. — En Rosario: Depto. Almacenes Avda. Alberdi y Las Heras.

e.12|7-Nº L. 3.811-v.25|7|56

LICITACION PUBLICA
Apertura en la Delegación Almacenes Buenos Aires

Nº 485. — 1.409-L-13: Durmientes de quebracho colorado Guayacán o Urunday (no Urundel) de 0,12 x 0,24 x 2,70 mts. Nos. 50.000, 1|8|56 - 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas. — En Rosario: Jefe Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1) de 7 a 14 horas y en Tucumán, Superintendente de Tráfico.

e.12|7|Nº L. 3.813-v.25|7|56

Boletín Oficial de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947. - Artículo 6º)".

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación